

Proceso:	Ejecutivo Laboral
Ejecutante	Julio Cesar González Ospina
Ejecutado	Club Deportes Tolima S.A
Radicación n.º	76 001 31 05 019 2021 00356 00

Auto Interlocutorio No. 1153

Cali, quince (15) de Septiembre dos mil veintidós (2022)

Considerando que, la **Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones**, en respuesta al requerimiento realizado por el despacho a través de respuesta radicada bajo el No. 2022_11803038 de fecha 22 de agosto de 2022 (**A17 ED**), informó que:

“Mediante oficio 2021_10653245 del 28 de octubre de 2021, se emitió liquidación de cálculo actuarial en atención a la solicitud elevada por Club Deportes Tolima S.A. en cumplimiento a la sentencia judicial proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali el 19 de diciembre de 2019 por el rango de tiempo emitiendo comprobante de pago No. 04421000002536 , el cual fue cancelado el 28/12/2021, por tal motivo dicho rango de tiempo se encuentra a la fecha cargado en la historia laboral del afiliado.”

El despacho en atención a dicha respuesta y previo a decidir acerca del mandamiento de pago por concepto de aportes a pensión a favor de la parte ejecutante, requerirá a la Administradora Colombiana de Pensiones EICE, para que en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación remita con destino a este despacho **i)** Copia de la Historia Laboral actualizada de aportes a pensión de **Julio Cesar González**

Ospina identificado con cedula de ciudadanía No. **16.342.434**. **ii)** Copia de la liquidación de cálculo actuarial realizada a solicitud de la ejecutada Club Deportes Tolima S.A. en cumplimiento a la sentencia judicial proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali el 19 de diciembre de 2019 dentro del proceso ordinario laboral **76 001 31 05 019 2021 00109 00** contenida en el oficio 2021_10653245 del 28 de octubre de 2021 y **iii)** Comprobante de pago No. 04421000002536, por concepto de aportes a pensión, el cual fue cancelado por el Club Deportes Tolima S.A el 28/12/2021.

Lo anterior, en aras de constatar si los periodos insolutos por conceptos de aportes a pensión, se encuentran pagados y cargados a la Historia Laboral de la parte ejecutante.

En consecuencia, el **Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

PRIMERO. OFICIAR a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, para que en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación remita con destino a este despacho **i)** Copia de la Historia Laboral actualizada de aportes a pensión de **Julio Cesar González Ospina** identificado con cedula de ciudadanía No. **16.342.434**. **ii)** Copia de la liquidación de cálculo actuarial realizada a solicitud de la ejecutada Club Deportes Tolima S.A. en cumplimiento a la sentencia judicial proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali el 19 de diciembre de 2019 dentro del proceso ordinario laboral **76**

001 31 05 019 2021 00109 00 contenida en el oficio 2021_10653245 del 28 de octubre de 2021 y **iii)** Comprobante de pago No. 04421000002536, por concepto de aportes a pensión, el cual fue cancelado por el Club Deportes Tolima S.A el 28/12/2021. Librense los oficios correspondientes.

SEGUNDO. PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y Cúmplase,

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
Juez

DSC



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
16 de Septiembre de 2022

CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA